

# **INFORME DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**DIPUTADA  
LORENA  
DE LA GARZA**

# FUNDAMENTACIÓN

El marco normativo del Congreso del Estado, en específico el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado señala en sus artículos 18 Bis, 18 Bis 1, 18 Bis 2 y 18 Bis 3, lo siguiente:

**ARTÍCULO 18 BIS.-** Los diputados deberán rendir cuando menos un informe anual de actividades por escrito, ante los ciudadanos de cada uno de los distritos electorales donde resultaron electos.

**ARTÍCULO 18 BIS 1.-** El informe deberá ser presentado dentro del receso del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente a cada año de ejercicio constitucional de la Legislatura.

Una copia del informe deberá ser entregada a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, para su publicación en el portal de internet del Congreso del Estado.

Junto con la copia del informe, deberá ser presentado un presupuesto de gastos para los efectos correspondientes.

**ARTÍCULO 18 BIS 2.-** Los recursos que se eroguen serán cubiertos por la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, considerando las características de cada distrito y los lineamientos aprobados para tal efecto.

**ARTÍCULO 18 BIS 3.-** Los Diputados que no acaten esta disposición, serán sancionados con el equivalente a quince días a su percepción diaria bruta.

Los recursos que se obtengan por este concepto serán destinados al objeto que determine la Comisión de Coordinación y Régimen Interno.

# INTRODUCCIÓN

Han transcurrido dos años ya, desde que las ciudadanas y ciudadanos de Nuevo León, confiando en nosotros para ser sus representantes ante el Honorable Congreso del Estado, nos favorecieron con su voto, por ello en un ejercicio de parlamento abierto me resulta trascendental presentar el segundo informe anual de actividades correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional.

Dentro del contenido de éste se podrán percibir de que he realizado un buen trabajo tanto en la función de gestoría, así como en el ámbito legislativo, con el único objetivo de llevar a la ciudadanía grandes resultados que les permitan contar con mayores oportunidades de desarrollo.

Como bancada los diputados revolucionarios, nos enfocamos en el servicio a la gente, y eso ha marcado la diferencia, siendo sin duda alguna una de las más productivas en el Congreso del Estado en esta Septuagésima Sexta Legislatura; logrando impulsar diversas iniciativas en temas de importancia como Seguridad, Justicia, Derechos Humanos, democracia, fomento al campo, salud, educación, medio ambiente, transparencia, anticorrupción, Movilidad entre muchos otros. Asimismo, hemos realizado una gran cantidad de exhortos a las distintas autoridades, en temas de interés político, económico y social, en aras de visibilizar y que se atiendan con prontitud, los problemas más sentidos en nuestro estado.

Asimismo, no hemos dejado de recorrer los Distritos, caminando las calles, llegando hasta los hogares más alejados para recibir y atender peticiones, para después llevarlas ante el Congreso del Estado, volviéndonos para los ciudadanos sus oídos, sus ojos, pero sobre todo su corazón en esta representación popular. Por todo ello, y en agradecimiento y prueba de nuestro trabajo y los lazos que formamos con los ciudadanos, presento el informe del segundo año legislativo, muchas gracias por confiar en nosotros, reitero mi compromiso para seguir trabajando por las causas nobles de Nuevo León y seguir construyendo un mejor futuro para esta generación y las que están por venir.

# ACTIVIDAD LEGISLATIVA

El proceso legislativo y su desarrollo, es de las principales actividades que realizan las diputadas y diputados; este proceso de creación, reforma o derogación de disposiciones normativas propio del poder legislativo, es parte fundamental de un estado democrático en aras de lograr un mejor entorno en los diversos aspectos de la vida cotidiana.



# INICIATIVAS: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN.

La iniciativa de Ley, es el documento formal mediante el cual una diputada, diputado, autoridad o ciudadano de Nuevo León, interviene en el proceso legislativo para el estudio, discusión y en su caso aprobación de una propuesta de reforma, adición, derogación o abrogación de una Ley.

A las resoluciones que el Congreso aprueba con carácter de Ley, se hacen bajo la forma de Decreto.

En este Segundo año de ejercicio Constitucional, las diputadas y diputados de la Septuagésima Sexta Legislatura han presentado hasta la fecha un acumulado total de 1302 iniciativas de Ley, mediante las cuales se ha buscado fortalecer el marco normativo municipal, estatal e incluso el marco normativo nacional. De ese número total de iniciativas han sido resueltas por el Pleno del Congreso un total de 282.

Para darse una idea del trabajo realizado por cada Grupo Legislativo que tiene representación en el Congreso del Estado, se presenta la Siguiente tabla:

FRACCIÓN LEGISLATIVA	INICIATIVAS PRESENTADAS	INICIATIVAS RESUELTA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	513	61
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	335	114
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	270	77
PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN	117	15
PARTIDO VERDE	26	11
INDEPENDIENTE	19	1
DIP. SIN PARTIDO	11	0
PARTIDO DEL TRABAJO	6	2
PARTIDO NUEVA ALIANZA	5	1
<b>TOTAL</b>	<b>1302</b>	<b>282</b>

# PUNTOS DE ACUERDO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN.

Los puntos de acuerdo son propuestas que los legisladores ponen a consideración del Pleno y que no constituyen iniciativas de ley, sino pronunciamientos sobre asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que impactan en una comunidad o grupo particular, para formular algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

Para el Segundo año de ejercicio Constitucional, las diputadas y diputados de la Septuagésima Sexta Legislatura hemos presentado un acumulado total de 912 puntos de acuerdo, de los cuales se han aprobado por el Pleno del Congreso un total de 668, obteniendo en algunos casos respuesta, en otras no, pero con ello se muestra la voluntad de los actores que están involucrados en el acontecer diarios del Estado de Nuevo León.

Para darse una idea del trabajo realizado en materia de puntos de acuerdo por Cada Grupo Legislativo que tiene representación en el Congreso del Estado, se presenta la siguiente tabla:

FRACCIÓN PARLAMENTARIA	PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS	PUNTOS DE ACUERDO RESUELTOS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	234	187
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	215	133
PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN	195	104
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	177	164
PARTIDO VERDE	35	34
INDEPENDIENTE	20	15
PARTIDO NUEVA ALIANZA	15	15
PARTIDO DEL TRABAJO	12	10
SIN TRABAJO	9	6
<b>TOTAL</b>	<b>912</b>	<b>668</b>

# DESIGNACIONES

Otra de las actividades fundamentales del Congreso, mediante el cual se consolida el principio de división de poderes que todo estado democrático práctica, es la participación en los procesos de designación de diversos servidores públicos tanto de Organismos Constitucionalmente Autónomos, así como del Poder Judicial e Instancias de combate a la corrupción o el Tribunal de Justicia Administrativa.

La facultad de la participación del Congreso en las designaciones referidas, se encuentra establecida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como las Leyes que de ella emanen.

En este Segundo Año de Ejercicio Constitucional, esta Septuagésima Sexta Legislatura ha logrado el consenso necesario para realizar 11 designaciones, siendo estas las siguientes:

- 1.- Mónica Janeth Sandoval Grajeda, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- 2.-María Angélica Pérez Rivera, Directora del Centro de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de Nuevo León.
- 3.-Mario Treviño Martínez, Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.
- 4.-Ethel María Maldonado Guerra, Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa.
- 5.-Roberto Rodríguez Garza, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa.
- 6.-Karla Alejandra Rodríguez Bautista, Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa.
- 7.-José Mercedes Hernández Díaz, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa.
- 8.-Claudia González Rodríguez, Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa.
- 9.-Walid Tijerina Sepúlveda, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa.
- 10.- Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).
- 11.- Julieta Hernández Pachuca, Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia.

# ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS Y DE FISCALIZACIÓN

El proceso presupuestario es uno de los aspectos de la gestión estatal para el cual las constituciones asignan capacidades institucionales distintas a cada poder; en el caso particular del Poder Legislativo, se le da la protestad de revisar y aprobar el paquete fiscal, que determinará los ingresos y egresos que tendrá el Estado de Nuevo León año con año.

En esta función, resulta prioritario el contar con un sistema de fiscalización eficiente y eficaz, que permita lograr el objetivo de control y evaluación de la gestión financiera y programática de los Entes Públicos; así como la revisión, evaluación, la aplicación uso y destino de los recursos públicos administrados o recibidos por los sujetos de Fiscalización.



# APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

Para el caso de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023, en el que todos los integrantes del Grupo Legislativo del PRI, votamos a favor, se destaca la siguiente:

- Como hecho inédito, se aprobó el 11 de enero del presente año por la cantidad de más de \$140 mil millones de pesos, cifra 18% mayor que el año anterior.
- El Ejecutivo del Estado propuso un ajuste al gasto por 5,869 mdp mediante las siguientes acciones:
  - Un ajuste a la baja del gasto de los organismos paraestatales y programas, equivalente a 2,203 mdp.
  - Se considera una reducción en el costo de la nómina de 10 por ciento, lo cual representa un ahorro de 1,776 mdp.
  - Se aplica un recorte del 20 por ciento de servicios generales, con lo cual el Estado ahorra 650 mdp.
  - Se refleja una baja de 39 por ciento en compra de materiales y suministros, que representa un ahorro de 698 mdp.
  - Se ejecuta un recorte del 55 por ciento de servicios profesionales, con lo cual el Estado ahorra 543 mdp.
- Las transferencias a los municipios del Estado se incrementaron en 2,500 millones de pesos adicionales para servir en proyectos municipales en el ejercicio fiscal 2023.
- Se asignan 350 mdp para el programa de Atención de Niños y Mujeres con cáncer, lo cual representó un incremento de 52.1 por ciento respecto a 2022.
- Se destinaron 170 mdp para programas de apoyo a la mujer, lo cual representa un aumento de 27 por ciento respecto a 2022.
- Se incluyeron recursos para el apoyo a refugiados de víctimas de violencia familiar, por una suma de 21 millones de pesos.
- Al igual que el año pasado se destinaron 145 millones de pesos para que a través del programa "Hambre Cero", 25 millones más que el año pasado otorgándose a la seguridad alimentario y mejora en la nutrición a población en extrema pobreza.

- Se incrementó el presupuesto al Programa Inclusión Social de 120 mdp a 141 mdp con el objetivo de atender a grupos vulnerables en el Estado.
- Se impulsó el apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con una asignación de 192 millones de pesos, 12 millones más que el 2022 y a los Bomberos y La Cruz Roja con 83 millones de pesos.
- Se contemplaron 335 millones de pesos para becas a estudiantes de escasos recursos, así como alimento, otorgamiento de mochila y útiles escolares, uniformes y calzado con la finalidad de que cuenten con lo mínimo indispensable para continuar con sus estudios
- Se incluyeron 700 mdp de 3 proyector de inversión en cultura, tales como el Nuevo Parque Fundidora, Huasteca Fase II, Macroplaza Fase II y dotar de servicio de internet al Parque Fundidora.
- Se aumenta el presupuesto de Escuelas de Tiempo completo de 104 a 223 mdp, lo cual representa un incremento de más del doble respecto al presupuesto autorizado para 2022.
- Para continuar con el arrendamiento de 1,200 camiones urbanos a gas natural se destinan 136 mdp.
- Se destinaron 30 mdp para actualización de señalización de las líneas 1 y 2 del Metro en su fase 1.
- Se asignan 200 mdp para la adquisición de vagones para las Líneas 1 y 2 del Metro. Para la construcción de las Líneas 4, 5 y 6 del Metro se proyectó una inversión de 6,543 mdp.
- Se contemplarán 85 millones de pesos para la ampliación de la Carretera Salinas-Colombia.
- Se incluyeron 288 mdp a Turismo, lo cual representa un incremento de 62 por ciento respecto al 2022.
- Se planteó una asignación de 50 millones de pesos para el programa de reforestación Nuevo León Verde.
- Para la Agencia de Calidad de Aire se estimaron 17 millones de pesos.
- Se determinaron recursos estatales adicionales para los sectores de seguridad y de justicia por 1,334 millones de pesos.

- Proponen 30 mdp para modernización de los Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4).
- Se asignan 200 mdp para el Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5).
- Se asignó para la Atención a Víctimas y Violaciones de Derechos Humanos un monto de 10 millones de pesos.
- Se continúa con el programa Ruta de Protección social a la Pobreza con 63 mdp y se crea el programa de Apoyo Directo al Adulto Mayor con un presupuesto inicial de 7 mdp.
- Se contempla un monto de 60 mdp para programas relacionados con la diabetes, discapacidad, obesidad, embarazos en adolescentes, violencia obstétrica, adopciones, combate a la pobreza, apoyo a migrantes y protección animal.
- Se destinaron 52 mdp a los Programas de Búsqueda de Personas y Apoyos a Hijos de Personas Desaparecidas.
- Se aprobaron 100 mdp para el Programa de Adicciones y Salud Mental y 33 mdp para el Programa Cuidar tu Salud.
- Se proponen 10 mdp para la creación del programa Ruta Mujeres y 17 mdp para la Defensoría de Mujeres.
- Se incluyen recursos federales para la Presa La libertad por 1,118 mdp y 2,178 para Construcción del Acueducto Cuchillo II.

## CUENTAS PÚBLICAS

Conforme a lo establecido por el artículo 93 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nuevo León; corresponde al congreso Fiscalizar, Revisar, Vigilar, Evaluar, Aprobar o Rechazar las Cuentas Públicas que presenten los Poderes, Organismos Autónomos, Descentralizados, Fideicomisos Públicos de la Administración Pública; Estatal y Municipal.

A través de la Comisión de Hacienda del Estado y las Comisiones de Hacienda y Desarrollo Municipal se han dictaminado solo en este segundo año un total de 101 cuentas públicas.

# TRABAJO EN EL PLENO

Durante este segundo año de actividades, siguiendo con el uso de las herramientas tecnológicas y con el tema de la pandemia más controlado y posteriormente con la declaración del fin de la pandemia, podría mencionarse que no hubo problema alguno para desempeñar nuestra labor dentro del Recinto Legislativo, sin embargo, este fue amenazado por una disputa legal dentro de las tribunales federales.

El registro de sesiones desahogadas se muestra en el siguiente cuadro:

	1 er Periodo	Receso	2 do Periodo	Receso	Total
<u>Ordinarias</u>	<b>48</b>	<b>2</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>86</b>
<u>Pleno</u>	<b>48</b>	-	<b>35</b>	-	<b>83</b>
<u>Dip. Permanente</u>		<b>2</b>		<b>1</b>	<b>3</b>
<u>Extraordinarias</u>	<b>3</b>	-	<b>1</b>	-	<b>4</b>
<u>Solemnes</u>	<b>2</b>	-	<b>2</b>	-	<b>4</b>
<u>Periodo Extraordinario</u>				<b>1</b>	
<b>Totales</b>	<b>53</b>	<b>2</b>	<b>38</b>	<b>2</b>	<b>95</b>

En los cuales se desahogaron 1,344 Asuntos, dando un total de que corresponden a los siguientes:

<b>1. Decretos:</b>	<b>Primer año</b>	<b>Segundo año</b>	<b>Total</b>
a) Nuevas leyes	6	8	14
b) Reformas	102	104	206
c) Desafectaciones del Gobierno del Estado	2		
d) Solicitudes de crédito	11	20	31
<b>2.- Acuerdos</b>			
a) Cuentas públicas	68	101	169
b) Designaciones	17	11	28
c) Desafectaciones municipales	25		
d) Reformas Federales	19	3	21
<b>3.- Acuerdos Administrativos</b>			
a) 296 Exhortos	296	271	567

# INICIATIVAS QUE HE PRESENTADO.

A continuación me permito presentarte una relación del número de iniciativas en las que participe durante este periodo dando un total de 58:

DESARROLLO SOCIAL: 3 DESARROLLO URBANO: 1 ECONOMÍA: 1 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: 3

JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: 11 JUVENTUD: 1 LEGISLACIÓN: 13 MOVILIDAD: 2

PRESUPUESTO: 1 PUNTOS CONSTITUCIONALES: 5 SALUD: 11 IGUALDAD: 1 MEDIO AMBIENTE: 2

COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA E IGUALDAD: 1 COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD: 1

COMISIONES UNIDAD DE MOVILIDAD Y PRESUPUESTO: 1 DEL LISTA ANTERIOR QUISIERA DESTACAR 5 DE ELLAS:

## ACECHO

El día 23 de Noviembre, presenté en la oficialía de partes del Congreso del Estado, una Iniciativa de reforma que logra darle paz y tranquilidad a todas las personas del Estado de Nuevo León, La conducta del Acecho en México no se encuentra regulada, si bien otros tipos de hostigamiento como el de carácter sexual si están sancionados por la Ley, el acecho, que por lo general es un primer paso en la comisión de otros delitos, no lo es.

La iniciativa pretende dar una herramienta para las víctimas de éste tipo de conductas para poder solicitar el apoyo de la autoridad si se encuentran en los casos que se pretenden definir en la Ley.

### Como se define en la iniciativa:

El delito lo comete quien aceche a una persona de manera persistente, al punto en el que genere un menoscabo, restricción o alteraciones en su estilo de vida, o limitación grave a la libertad de actuar o tomar decisiones, ya sea por temor o angustia de sufrir un daño en su persona, familia, o patrimonio.

### Sanciones:

La sanción propuesta es de 3 meses a 2 años de prisión y multa de hasta 500 salarios mínimos.

Hay agravantes de hasta el doble de la sanción correspondiente en los siguientes casos:

- Si la persona acechadora cuenta con un arma mientras comete el delito.
- Si se violenta una orden de protección o restricción judicial al cometer el delito.
- Si existe una condena previa por el mismo delito.
- Si se comete en contra de un menor de edad o en contra de quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

- Si el acechador hace uso de una posición jerárquica de poder para cometer el delito.
- Si la víctima es una persona en situación de vulnerabilidad.
- Si el delito lo comete un servidor público y utilice medios o circunstancias propios de su encargo.
- En este caso además el servidor público será destituido y se inhabilitará para ocupar cualquier otro cargo hasta por el tiempo de la pena de prisión impuesta.
- Si hay daño en la integridad física de la persona acechada o de su familia resultado del acecho la pena será de hasta 5 años.

## ¿QUÉ ES ACECHAR?

Los estatutos jurídicos contra el acecho varían de un estado a otro. En general, el acecho se refiere al comportamiento acosador o amenazante que exhibe alguien, tal como seguir a una persona, aparecerse en la casa o el trabajo, llamarla por teléfono y acosarla, dejarle mensajes escritos u objetos, o estropearle adrede sus bienes. Casi cualquier contacto indeseado entre dos personas que directa o indirectamente transmita una amenaza o atemoriza a la víctima se considera acecho.

El acecho es un delito que puede afectar a cualquiera, sin importar el género, raza, orientación sexual, nivel socioeconómico, ubicación geográfica o asociaciones personales. La mayoría de los acechadores son hombres jóvenes y de mediana edad, con una inteligencia superior a la media.

## INICIATIVA 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Nace desde la sociedad civil organizada, a nivel nacional.

¿Qué prevé la iniciativa? Busca que personas que al momento sean deudores alimentarios morosos, o tengan antecedentes penales por violencia familiar, incumplimiento de obligaciones alimentarias, delitos contra la intimidad personal, violencia física o psicoemocional, hostigamiento sexual, acoso sexual, acecho, abuso sexual, estupro, violación, feminicidio, y/o sus figuras equiparadas, y/o sus grados de tentativa, no puedan ocupar cargos de elección popular, y titularidades en órganos de interés público.

- Diputados: antecedente de 5 años a la fecha de la elección.
- Gobernador: antecedente de 8 años a la fecha de elección.
- Magistrados del Tribunal Superior de Justicia: antecedente de 10 años a la fecha de su designación.
- Miembros del Consejo de la Judicatura del Estado: antecedente de 10 años a la fecha de su designación.
- Consejeros del Instituto Estatal de Transparencia: antecedente de 10 años a la fecha de su designación.
- Miembros de los ayuntamientos: antecedente de 5 años a la fecha de la elección.

La temporalidad del antecedente es correlativa y ponderada al tiempo respectivo del ejercicio del cargo propio de la función.

Para ocupar cargos de elección popular o de servicio público como titulares de organismos deben de cumplir con:

- 1. No ser deudor de pensión alimenticia moroso.**
- 2. No ser acosador sexual; y**
- 3. No ser agresor por razones de género.**

La idea es que se deben mejorar los estándares de ética en la política y el gobierno, no solo para asegurarse de que los candidatos sean transparentes, rindan cuentas, no sean corruptos y no tengan conflictos de interés o antecedentes penales, sino también para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas tanto en el sector público como en el privado. En resumen, se quiere que la ética pública incluya la responsabilidad de garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres.

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

La iniciativa de reforma contempla modificar las leyes del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Integral para el Manejo Económico y Procesamiento de Desechos (Simeprode); Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa; Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey que se Denominará "Servicios De Agua Y Drenaje De Monterrey"; Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey",

Lo que queremos es que todas las decisiones que se toman en el interior de los consejos de Simeprode, Mejora Regulatoria, Agua y Drenaje y Metrorrey sean completamente transparentes para la gente de sepa que se está votando que se está proponiendo que es lo que el gobierno de Nuevo León está trabajando y por supuesto cuando haya temas de votación que tenga la transparencia de cómo votan como votamos todos los miembros que conformamos las juntas directivas de esos organismos

Es importante que las sesiones de los consejos de estos organismos se lleven de manera abierta ya que cambia el sentido que la ciudadanía puede estar enterada de lo que ahí está tratando.

# COMISIÓN

Las Comisiones de dictamen legislativo, son órganos de trabajo legislativo integrados por Diputados, que a través de la elaboración de dictámenes, informe, opiniones o resoluciones, relativos a los asuntos que se les encomienda, contribuyen a que el Congreso cumpla con sus atribuciones.

La labor Realizada en las comisiones es de suma importancia, dado que en ellas se da en mayor medida, el análisis, discusión y debate de temas que pasarán a Pleno para su aprobación.

Dentro de mi gestión como diputada, participo en un total de 8 comisiones de dictamen legislativo, dentro de las cuales, he propuesto, revisado y discutido temas de gran relevancia para el estado.

Las comisiones en las que participo son las siguientes:

**COMISIÓN DE JUSTICIA  
Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

**COMISIÓN DE  
IGUALDAD DE GÉNERO.**

**COMISIÓN DE HACIENDA  
DEL ESTADO.**

**COMISIÓN PRIMERA  
DE HACIENDA Y  
DESARROLLO MUNICIPAL.**

**COMISIÓN DE  
PRESUPUESTO.**

**COMISIÓN DE DESARROLLO  
METROPOLITANO**

**COMISIÓN ESPECIAL DE  
PARLAMENTO ABIERTO.**

**COMISIÓN  
DE MOVILIDAD.**

# COMISIÓN DE MOVILIDAD

Desde la Comisión de Movilidad la cual tengo el Honor de presidir, se han impulsado las siguientes reformas de Ley de Movilidad sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León.

El enfoque de la Comisión de Movilidad en el último año se puede resumir en 3 ejes, accesibilidad e inclusión, medio ambiente y sostenibilidad, y seguridad.

1. Se han llevado a cabo 3 mesas de trabajo, con el fin de armonizar las leyes locales con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en estas han participado ciudadanía, operadores del sistema de transporte público, diversas autoridades, organismos empresariales, asociaciones civiles, usuarios de transporte, empresas, representantes de diversos sectores de la sociedad, todos colaborando para que las reformas de la materia no solamente se encuentren dentro del marco que señala la Ley Federal, sino que beneficie y atienda a las necesidades específicas de a quienes afecta directamente.
2. Reformas aprobadas desde la Comisión de Movilidad más relevantes:
  - I) Obligación para que existan asientos en el transporte público destinados para personas con discapacidad, mujeres embarazadas, y adultos mayores.
  - II) Permitir que personas con discapacidad auditiva puedan contar con Licencias para Conducir.
  - III) Permitir que el Instituto de Control Vehicular proponga estímulos fiscales a contribuyentes que cuenten con vehículos eléctricos o híbridos.
  - IV) Establecer las bases jurídicas para la implementación de programas de patrullaje de proximidad/policías de barrio.
  - V) Reducción de Multas previstas en la Ley, para que sean asequibles y proporcionales las sanciones con los hechos.
  - VI) Obligación del IMA para implementar cursos gratuitos periódicamente en materia de seguridad vial y cultura vial como parte de la capacitación de operadores del transporte público para prevenir hechos de tránsito.



# **REPRESENTACION DEL CONGRESO**

Como parte de nuestras tareas legislativas, está el de representar a todo el Congreso en los diferentes órganos de la Administración pública, como parte del ejercicio de pesos y contrapesos dentro de los poderes de la unión.

Actualmente como presidenta de la Comisión de Movilidad formo parte de dos Órganos:

## **CONSEJO CONSULTIVO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.**

- i. Participar, a través de sus Comisiones, en los programas de fomento a la seguridad y educación vial que elabore el Instituto, en los temas relativos a: obras de infraestructura carretera, infraestructura y equipamiento vial, derechos de vía, zonas de restricción, así como las normas que regulen su uso.
- ii. Colaborar con las dependencias municipales, estatales y federales, así como con las entidades federativas en el desahogo de los asuntos de su competencia.
- iii. Promover y apoyar la investigación académica que pueda dar soluciones a los problemas estatales, regionales y municipales en materia de vialidad y transporte.
- iv. Las demás que establezca la Ley, su Reglamento, el presente Reglamento Interior.

Artículo 32. El coordinador de cada comisión designará a un Secretario, quien tendrá a su cargo la elaboración y resguardo de las actas de sesión.

Artículo 33. El Consejo Consultivo promoverá y apoyará las políticas públicas en materia de movilidad, seguridad vial y prevención de accidentes, que en coordinación con el Instituto se formulen.

Artículo 34. Para los nombramientos que realice el Congreso respecto al Consejo Consultivo, deberá atender al principio de pluralidad.

Artículo 35. Aquellos que pierdan su calidad de integrante del Consejo Consultivo, en los términos del artículo 50 de la Ley, serán removidos sin oportunidad de ser reelegidos.

## **JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.**

La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la operación y funcionamiento del Instituto en todos los ámbitos de su actividad y recomendar medidas para mejorar su funcionamiento, bajo los criterios de transparencia y rendición de cuentas;
- II. Aprobar el presupuesto del Instituto, a propuesta del Director General;
- III. Aprobar y evaluar el programa anual de trabajo y el informe anual del Director General;
- IV. Establecer las políticas generales y las prioridades a que deberá sujetarse el Instituto para el cumplimiento de su objeto;
- V. Aprobar la estructura organizacional y el Reglamento Interior del Instituto y sus modificaciones, a propuesta del Director General;
- VI. Designar al titular de la Dirección del Comité Técnico, y al Director del Centro de Gestión de Movilidad, previa propuesta del Director General, y una vez realizados los procesos de selección establecidos en los términos de la presente Ley y su reglamento;
- VII. Otorgar, revocar y sustituir poderes generales y especiales;
- VIII. Aprobar los estados financieros y demás balances anuales, informes generales y especiales, que presente el Director General;
- IX. Conocer de la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los recursos del Instituto;
- X. Aprobar la solicitud de la contratación de financiamiento en los términos de la Ley de Administración Financiera, así como la enajenación, afectación o imposición de gravámenes sobre los bienes integrantes del patrimonio del organismo;
- XI. Autorizar al Comité Técnico los recursos económicos necesarios, pudiendo gestionar recursos federales, municipales o de otras instituciones públicas o privadas;
- XII. Autorizar las tarifas del servicio de transporte público que proponga el Comité Técnico y que haya emitido opinión el Consejo Consultivo;
- XIII. Requerir opinión al Comité Técnico, respecto a los dictámenes y/o estudios que así lo requieran; y
- XIV. Las demás que le otorgue esta Ley, su Reglamento u otras disposiciones jurídicas aplicables.

# ACTIVIDADES EN EL DISTRITO

Por último, presentare las actividades fuera del Congreso del Estado, en la que se dan contestación a peticiones de la ciudadanía.

Es este segundo año como diputada brinde apoyo a más de 5,000 ciudadanos del Estado de Nuevo León, a través de las gestiones de los siguientes rubros:

## SALUD

- Gastos hospitalarios.
- Apoyo para cirugías.
- Consultas médicas.
- Medicamentos.
- Aparatos e insumos médicos.
- Estudios Médicos.
- Brigadas medico asistenciales en las colonias del distrito.
- Sillas de ruedas.
- Andadores.
- Bastones.
- Lentes.
- Aparatos auditivos.

## EDUCACIÓN

- Apoyo en trámite de beca para los alumnos de universidad y preparatoria.
- Apoyo en graduaciones de niñas y niños de educación básica.

## EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA ECONOMIA

- Microcréditos a mujeres emprendedoras.
- Cursos de capacitación para mujeres emprendedoras.

## TRÁMITES Y SERVICIOS

- Apoyo en Gestiones ante las dependencias de Gobierno.
- Asesoría Legal.
- Apoyo ante dependencias municipales.
- Gestión de descuentos con empresas privadas.

## OTROS

- Actividades para la recreación familiar.
- Apoyos con útiles escolares.
- Apoyos a equipos deportivos y atletas.
- Brigadas de bienestar animal.